



Resolución Gerencial

N° 161 - 2010 - G.R.C - GA

Callao, 11 MAR. 2010

VISTO

Los Informes N° 003-2010-GRC/OL/UV-RCL del 13 de Enero de 2010 y el Informe N° 005-2010-GRC/OL/UV-ACR del 13 de Enero de 2010 emitidos por la Unidad de Vehículos de la Oficina de Logística, el Informe N° 107-2010-GRC/GA-OL de fecha 03 de febrero de 2010 emitido por la Oficina de Logística por el que remite el Informe N° 045-2010-CALLAO-JVV emitido a la Unidad de Valor Referencial con fecha 02 de Febrero del 2010, el Memorandum N° 267-2010-GRC/GRPPAT de fecha 24 de febrero de 2010 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial por el que adjunta el Informe N° 257-2010-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 23 de febrero de 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Vehículos de la Oficina de Logística mediante Informes de Vistos solicita la adquisición de Neumáticos para efectuar el mantenimiento preventivo de las unidades vehiculares livianas que conforman el Pool de Vehículos de la Entidad, solicitando se remita a la Unidad de Determinación de Valor Referencial a fin de que proceda con el Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado para determinar el Valor Referencial de la adquisición;

Que, la Unidad de Determinación de Valor Referencial de la Oficina de Logística emite el Informe de Valor Referencial de Vistos sobre el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la **Adquisición de Neumáticos**, en atención a las especificaciones técnicas presentadas por la Unidad de Vehículos, e informa que el mismo asciende a S/. 37,400.92 incluidos todos los impuestos y gastos que correspondan, correspondiendo un proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía;

Que la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través del Informe de Vistos otorga cobertura presupuestal para la **Adquisición de Neumáticos**, y refiere que el mismo será atendido mediante una modificación del Presupuesto Institucional del Año 2010, en la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, rentas de Aduana y Participaciones, Nemo: 0011, Cis: 016 en la específica de gasto 2.3.1.6.1.1 por el monto de S/. 37,401.00;

Que, el Decreto Legislativo N° 1017 –Ley de Contrataciones del Estado, sobre requisitos para convocar a un proceso, establece en su Artículo N° 12 *“Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento...”*;

Que, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF –Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre el **Expediente de Contratación**, señala en su Artículo 10° *“El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo*



de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso...”;

Estando a lo expuesto, con arreglo a lo establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, al Decreto Legislativo, 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No. 184-2008-EF, a la Ordenanza No. 006 -2008 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y sus modificatorias; y; en uso de las facultades delegadas mediante Resoluciones Ejecutivas Regionales Nos. 200 y 330-2009; y contando con la visación del jefe de la Oficina de Logística.

SE RESUELVE:

Artículo Único: APRUEBESE el *Expediente de Contratación* para la *Adquisición de Neumáticos* por un monto de: S/. 37,400.92, correspondiendo a un Proceso de Selección del tipo: **Menor Cuantía**; Modalidad de Selección: **Procedimiento Clásico**; Sistema de Contratación: **A Suma Alzada**.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. MARIO SÓZA ERASSINELLI
Presidente de Administración